



El informe de auditoría con salvedades: ¿una mayor independencia y competencia del auditor aumenta su contenido informativo?



Monica Martinez-Blasco*, Josep Garcia-Blandon y Laura Vivas-Crisol

Departamento de Economía y Finanzas. IQS School of Management-Universitat Ramon Llull, Barcelona, España

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Recibido el 14 de febrero de 2014

Aceptado el 5 de enero de 2015

On-line el 7 de abril de 2015

Códigos JEL:

G38

Palabras clave:

Informe de auditoría
Salvedades
Contenido informativo
Estudio de eventos

R E S U M E N

Este trabajo analiza el contenido informativo de la presentación de informes de auditoría con salvedades en las empresas cotizadas españolas tras el número creciente de medidas acometidas para incrementar la independencia y la competencia del auditor. Estudios previos que han analizado ámbitos temporales anteriores a los del presente trabajo han mostrado que el mercado español no reacciona ante la presentación de un informe calificado, por lo que se puede decir que carecían de contenido informativo relevante. Se entiende que los cambios introducidos, de haber alcanzado su finalidad, deberían favorecer un aumento del contenido informativo de los informes calificados. Para analizar si los inversores consideran la información ofrecida por los auditores como una herramienta útil para la toma de decisiones, se ha analizado el efecto de la presentación del informe sobre el precio de la acción y el volumen de negociación, conjuntamente. Los resultados muestran un ligero incremento en el contenido informativo del informe de auditoría con salvedades en España tras las medidas adoptadas, y una utilidad indiscutible del informe para los inversores de aquellas empresas que cuentan con un capital flotante alto.

© 2014 ASEPUC. Publicado por Elsevier España, S.L.U. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Qualified audit reports: Does greater independence and competency of the auditor increase its information content?

A B S T R A C T

This paper analyzes the information content of a qualified audit report for Spanish listed companies. The increasing number of measures to assure auditor competence and independence justifies a review of the previous results. Prior studies analyzing various time frames show that the Spanish market does not react to the presentation of a qualified report, due to a lack of relevant content. If the changes introduced have achieved its purpose, we should see an increase in the information content of qualified reports. In order to analyze whether investors consider that information provided by the auditors as a useful tool for investment decisions, the effect of the report on the share price and trading volume was studied. Our results show a slight increase in the information content of qualified audit reports in Spain after the adopted measures, and the report is of indisputable use for investors in these companies that have a high free float capital.

© 2014 ASEPUC. Published by Elsevier España, S.L.U. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Jel Code:

G38

Keywords:

Audit report
Qualified report
Information content
Event studies

1. Introducción

La auditoría contable externa se creó como un instrumento para paliar la asimetría existente entre la información financiera

interna de las compañías y aquella que se muestra a los *stakeholders* (Ball, 1989). Así, se entiende por auditoría de cuentas aquella actividad que tiene por objeto la emisión de un informe independiente, imparcial y experto acerca de la fiabilidad y la imagen fiel de los documentos contables de una compañía. Numerosos escándalos financieros, tanto a nivel nacional como internacional, han cuestionado la fiabilidad del auditor como garante de la información contable. De acuerdo con Gonzalo Angulo (1995), el motivo de

* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: monica.martinez@iqs.edu (M. Martinez-Blasco).

la desconfianza viene dado por un «gap de expectativas» entre el usuario y el auditor, y destaca la insatisfacción del usuario con el servicio que el auditor le ofrece en relación con la confianza que ha depositado en él. A su vez, Duréndez Gómez-Guillamón (2001) enumera algunas de las causas que ocasionan el «gap de expectativas», entre ellas la creencia de que el auditor no ejerce su trabajo con la suficiente diligencia profesional y la falta de independencia del auditor.

El gobierno español acometió mediante la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (BOE de 23 de noviembre de 2002) —en adelante Ley 44/2002—, la reforma de algunos aspectos de la auditoría introduciendo cambios significativos para reforzar la competencia y la independencia del auditor con el fin de recuperar la confianza de los inversores en la auditoría (Fernández (2001).

En la clásica definición de DeAngelo (1981), la competencia del auditor permite que este sea capaz de detectar la existencia de irregularidades contables, mientras que la independencia garantiza la divulgación a los usuarios de la información contable y de las posibles irregularidades encontradas. En consecuencia, la calidad de la auditoría depende de la independencia y la competencia del auditor, entendiéndose que a mayor competencia e independencia, mayor es la calidad de la auditoría realizada. De hecho, en Krishnamurthy, Zhou y Zhou (2006) los autores observan que las empresas que despidieron a Arthur Andersen como auditor mostraron rendimientos anormales significativos cuando contrataron a un Big 4 respecto a cuando nombraron a un no Big 4 o no anunciaron el nombre del nuevo. Los autores concluyen que la reputación del auditor y su independencia tienen un impacto material en la calidad percibida de la auditoría y en la credibilidad de las cuentas auditadas de la empresa, y el mercado, consecuentemente, lo valora. Se puede encontrar evidencia adicional en esta línea en el trabajo de Brandon, Crabtree y Maher (2004), donde los autores muestran una relación negativa entre la magnitud facturada por servicios diferentes a los de auditoría por parte del auditor y la calificación crediticia obtenida por la empresa auditada. Los autores concluyen que la prestación de estos servicios pondría en tela de juicio la independencia del auditor y se traduciría en una peor calificación por parte de los analistas financieros.

Las medidas propuestas por el gobierno para mejorar el ejercicio de la auditoría y su transparencia respecto a la Ley de Auditoría 19/1988 se pueden clasificar en 2 bloques: las que buscaban un incremento en las competencias del auditor y las que buscaban la independencia del mismo (Ley 19/1988). Para reforzar las competencias se convirtió en requisito obligatorio la formación continuada de los auditores y se unificó el examen de competencias para acceder a la profesión. Los cambios establecidos para garantizar la independencia del auditor fueron los siguientes: a) obligación de publicar en el informe anual los honorarios facturados a cada cliente, distinguiendo auditoría y otros servicios, y a cualquier sociedad del grupo de sociedades a que pertenezca el auditor o con las que esté vinculado por propiedad común, gestión o control; b) obligación de la rotación del director del equipo de auditoría y su equipo, pero no de la firma; c) obligación de crear un Comité de Auditoría en las empresas cotizadas; d) modificación del artículo 8 de la Ley 19/1988 para ampliar los supuestos de incompatibilidad con la prohibición de prestación de servicios adicionales a la empresa auditada, entre los que destacan: la preparación de documentación contable, los servicios de valoración, diseño y aplicación de sistemas de tecnología financiera, auditorías internas, servicios de abogacía y participación en las decisiones de recursos humanos relacionadas con puestos clave; e) endurecimiento de las sanciones impuestas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), y por último, f) controles de calidad del trabajo de auditoría bajo la supervisión del ICAC. La justificación de esta modificación de la legislación también estaba alineada con la estrategia

de la Unión Europea de avanzar en la convergencia de los sistemas contables de los países miembros, teniendo como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad (Gonzalo Angulo, 2002).

Tras la modificación de la legislación en 2002, varios fueron los cambios introducidos posteriormente. En 2003 se publicó el Informe Aldama, donde se recomendaba al Consejo de Administración la elaboración de un informe anual sobre las actividades de auditoría. Más recientemente, en 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) aprobó el Código Unificado de Buen Gobierno (CNMV, 2006), que vela por asegurar la independencia del auditor con diversas recomendaciones de control, la elaboración de informes regulares por parte del auditor para el Consejo y nuevas medidas para reforzar la independencia del auditor.

Pasados unos años de su implementación, De las Heras, Cañibano y Moreira (2012) evidencian empíricamente que, tras la implementación de la Ley 44/2002, en España se incrementó la calidad de los trabajos de auditoría en comparación con años anteriores a la misma. Los autores atribuyen este cambio de calidad en la información contable publicada a la implementación de las medidas anteriormente mencionadas en materia de auditoría. Ante todos los cambios a los que se vio sometida la legislación española tras la implementación de la Ley 44/2002, y a partir de los resultados de De las Heras et al. (2012), parece razonable argumentar que los inversores puedan haber cambiado su forma de percibir la calidad de la información suministrada por los auditores. De esta forma, si los inversores perciben una mayor calidad en el informe de auditoría, se entiende que lo valorarán y depositarán una mayor confianza en la opinión emitida por el auditor. Esta situación contrastaría con los resultados de Monterrey, Pineda y Sánchez (2003) obtenidos en periodos anteriores, donde los autores concluyen que el mercado no reacciona ante la presentación de un informe con salvedades debido a la falta de confianza en el auditor.

El objetivo de este trabajo es analizar si el incremento de las competencias y la independencia del auditor tienen un efecto en el contenido informativo de un informe de auditoría con salvedades, en este caso, para el mercado español. En esta línea, Gassen y Skaife (2009) argumentan que cuando la legislación obliga a las empresas a mejorar sus objetivos de auditoría, a realizar informes más concretos, a aplicar medidas estrictas en la contratación de los auditores y se aumentan las responsabilidades jurídicas, se incrementan los beneficios asociados al contenido informativo del informe de auditoría en países donde tradicionalmente tenía tan solo una función de notificación obligatoria. Las investigaciones previas para España utilizando períodos muestrales que abordan hasta el año 1999 —y por tanto anteriores a la Ley 44/2002— muestran que los informes con salvedades no cuentan prácticamente con contenido informativo. Este estudio se plantea en un escenario distinto respecto a los estudios españoles previos debido al número creciente de medidas tomadas para incrementar la competencia y la independencia de los auditores, por lo que no se debería presuponer que los resultados obtenidos anteriormente se vayan a mantener en el escenario surgido a raíz de los cambios acometidos.

El trabajo está estructurado como sigue: en el próximo apartado se revisa la literatura existente sobre el tema, con especial atención a los estudios realizados para España. En el punto 3 se desarrollan el objetivo y las hipótesis. La metodología y la muestra utilizada se describen en el punto 4. Finalmente, en el punto 5 se presentan y discuten los resultados obtenidos, y en el punto 6 se recogen las principales conclusiones alcanzadas y se apuntan algunas sugerencias para futuras investigaciones.

2. Literatura previa

El informe de auditoría posee, en teoría, contenido informativo para los stakeholders de una compañía, y por tanto su publicación

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/1006794>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/1006794>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)